

PTC-784-2013

29 de noviembre 2013

Ingeniero

Carlos Morales Troncoso

Ministro de Relaciones Exteriores

Cancillería Dominicana

Su Despacho

Distinguido Señor Canciller:


En atención a los términos de su comunicación No. 41564 del día de ayer, en que nos participa que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita entrevistarse con nosotros el martes 3 de diciembre, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), ruégole transmitirle la imposibilidad que tenemos de recibirle.

Consideramos que la Sentencia TC/0168/13 del Tribunal Constitucional, cuya misión, de conformidad al artículo 184 de la Constitución dominicana, es "*Garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales*", se basta por sí misma. Para facilitar la comprensión del fallo, emitimos una declaración en fecha 31 de octubre de 2013 que le remitimos anexa.

De igual manera, consideramos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó y fijó su posición sobre la referida sentencia, expresada en su comunicado de prensa No. 073/13 del 8 de octubre de 2013.

Solicítele tenga a bien hacer del conocimiento de la Comisión nuestra decisión.

Reciba, Señor Canciller, la expresión de nuestros sentimientos de consideración y simpatía.


MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente



Anexo: Citado